



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D^a. MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de septiembre de dos mil once, adoptó -entre otros- el siguiente acuerdo:

“II.- CONTRATACION

PUNTO Nº 4.- ADJUDICACION DEL EXPTE. CTR 046/10, CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCION Y DE IMPRESION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del suministro mediante arrendamiento de equipos multifunción y de impresión para las distintas dependencias del Ayuntamiento y el acta de la Mesa de Contratación de 8 de agosto de 2011 que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 46/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE IMPRESIÓN PARA LA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Regulación armonizada.

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 8 de agosto de 2011, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejel Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a pasar a los representantes que asisten, seis en total, dos por parte de CANON ESPAÑA,S.A., uno por parte de RICOH ESPAÑA, S.L.U. y tres por parte de MULTIOFICINAS, S.L.

Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

“Informe de Valoración Técnica de las Ofertas presentadas para el Concurso de Suministro por Arrendamiento de Equipos Multifunción e Impresoras (Exp. 46/10)”

1.- Objeto del Informe

Valoración técnica de las ofertas presentadas para el concurso de Suministro por Arrendamiento de Equipos Multifunción e Impresoras (Exp. 46/10). Esta valoración se ha realizado bajo el criterio presentado en el pliego de condiciones técnicas del presente concurso.

2.- Criterios de Valoración

El presente informe solo cubre los criterios que dependen de un juicio de valor. Los criterios escritos a continuación han sido copiados del pliego de condiciones técnicas del susodicho concurso y se han incluido en el presente documento tan solo como un recordatorio, para cualquier otra necesidad remítanse al pliego presentado.

Criterios que dependen de un juicio de valor (40 puntos):

Mejor proyecto de implantación y gestión hasta 10 puntos.

Mejoras técnicas y funcionales de los equipos ofertados hasta 10 puntos.

Solución/Aplicativo para la monitorización y gestión de los equipos hasta 10 puntos.

Calidad Suministro Optimización Continua hasta 10 puntos.

3.- Empresas Licitantes

Se han presentado las siguientes empresas:

-Canon España S.A.: A partir de este momento en el presente documento “Canon”.

-Multioficinas S.L.: A partir de este momento en el presente documento “Multioficinas”.

-Ricoh España SLU: A partir de este momento en el presente documento “Ricoh”.

4.- Cuadro de Valoración

Se han ofertado un equipamiento por encima del mínimo exigido para las necesidades del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Equipamiento Ofertado			
Empresa	Descripción Hardware Mínima	Marca - Modelo	Cantidad
Canon			
	D1: Equipo de Impresión B/N – A3 – 50ppm	ImageRunner Adv. C6055l	4
	D2: Equipo de Impresión a Color – A4 – 30ppm	I-SENSYS LBP7750 Cdn	4
	D3: Equipo Multifunción B/N – A4 – 17ppm	ImageRUNNER Adv.2520i	0
	D4: Equipo Multifunción B/N – A3 – 20ppm	ImageRUNNER Adv.2520i	26
	D5: Equipo Multifunción a Color – A3 – 28ppm	ImageRUNNER Adv.C5030i	3
			1
	D6: Equipo Multifunción B/N – A3 – 90ppm	ImageRUNNER Adv.8095l	
Multioficinas			
	D1: Equipo de Impresión B/N – A3 – 50ppm	Ricoh SP8200 DN	8
	D2: Equipo de Impresión a Color – A4 – 30ppm	Samsung 770 ND	4
	D3: Equipo Multifunción B/N – A4 – 17ppm	Samsung 5835 FN	3
	D4: Equipo Multifunción B/N – A3 – 20ppm	Ricoh MP2000	19
	D5: Equipo Multifunción a Color – A3 – 28ppm	Ricoh MPC3001 ASPNF	3
	D6: Equipo Multifunción B/N – A3 – 90ppm	Ricoh PRO907 EX	1
Ricoh			
	D1: Equipo de Impresión B/N – A3 – 50ppm	Ricoh SP8200 DN	9
	D2: Equipo de Impresión a Color – A4 – 30ppm	Ricoh SPC430 Dni	4
	D3: Equipo Multifunción B/N – A4 – 17ppm	Ricoh MP201 SPF	3
	D4: Equipo Multifunción B/N – A3 – 20ppm	Ricoh MP2000	11
	D5: Equipo Multifunción a Color – A3 – 28ppm	Ricoh MPC3001 ASPNF	1
	D6: Equipo Multifunción B/N – A3 – 90ppm	Ricoh MP 9001	10

Basado en los criterios de valoración el siguiente cuadro muestra las diferentes puntuaciones de las ofertas presentadas. De este también se deduce que la oferta mas ventajosa desde el punto de vista técnico es la presentada por la empresa Ricoh.

Cuadro de Valoración		
<i>Empresa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntos</i>
Canon		
	Proyecto Implantación y Gestión	5
	Mejoras Técnicas y Funcionales de los equipos ofertados	4
	Solución Aplicativo para la monitorización y gestión de los equipos	3
	Calidad Suministro Optimización Continua	4
	TOTAL	16 puntos
Multioficinas		
	Proyecto Implantación y Gestión	4
	Mejoras Técnicas y Funcionales de los equipos ofertados	5
	Solución Aplicativo para la monitorización y gestión de los equipos	3
	Calidad Suministro Optimización Continua	3
	TOTAL	15 puntos
Ricoh		
	Proyecto Implantación y Gestión	10
	Mejoras Técnicas y Funcionales de los equipos ofertados	10
	Solución Aplicativo para la monitorización y gestión de los equipos	10
	Calidad Suministro Optimización Continua	10
	TOTAL	40 puntos

En Alhaurín de la Torre a 4 de agosto de 2011. Fdo.: David Granda. Dpto. Informática"

Se hace constar el criterio de valoración del sobre C, siendo el siguiente:

- 1º) El precio más bajo en la cuota de arrendamiento: Hasta 35 puntos a la mejor oferta económica.
- 2º) El precio más bajo por página para el volumen de exceso en b/n: Hasta 10 puntos a la mejor oferta económica.
- 3º) El precio más bajo por página para el volumen de exceso en color: Hasta 5 puntos a la mejor oferta económica.

El resto de ofertas económicas se valorarán proporcionalmente.

4º) Certificados de calidad en servicio técnico, mediambiente y seguridad en el tratamiento de la información (ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001 o similar) 2 puntos por cada certificado hasta un máximo de 10.

Se procede a la apertura del sobre C, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	PRECIOS OFERTADOS SIN I.V.A. Y Nº DE CERTIFICADOS			
	<i>Alquiler anual</i>	<i>Copia b/n</i>	<i>Copia color</i>	<i>Certificaciones</i>
CANON ESPAÑA, S.A.	43.496,59	0,0060	0,0400	0
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	54.312,00	0,0087	0,0367	0
MULTIOFICINAS, S.L.	46.017,50	0,0080	0,0650	0

PUNTUACIÓN SOBRE C:

<i>Conceptos</i>	LICITADORES
------------------	--------------------

	CANON ESPAÑA, S.A.	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	MULTIOFICINAS, S.L.
Alquiler anual	35,00	28,03	33,08
Copia b/n	10,00	6,90	7,50
Copia color	4,50	5,00	2,77
Certificaciones	0,00	0,00	0,00
TOTAL PUNTOS	49,50	39,93	43,35

La puntuación final quedaría así:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
CANON ESPAÑA, S.A.	16,00	49,50	65,50
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	40,00	39,93	79,93
MULTIOFICINAS, S.L.	15,00	43,35	58,35

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U., por el importe de 217.248,00 euros por cuatro anualidades, más 18% de IVA, lo que hace un total de 256.352,64 euros en concepto de arrendamiento, con los precios de 0,0103 euros IVA incluido por el exceso de copias en blanco y negro y de 0,0433 euros IVA incluido por el exceso de copias en color en concepto de mantenimiento (Artº. 266 LCSP), además de las mejoras presentadas; y con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Deberá constituir la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación excluido IVA, lo que supone un total de 10.862,40 euros, en cualesquiera de las formas establecidas en el Artº. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre. En caso de presentar la garantía en forma de aval o contrato de seguro de caución se deberá redactar según el modelo disponible en el perfil del contratante, debiendo bastantearse el citado documento por fedatario público.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente. Los Vocales. El Secretario de la Mesa."

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la contratación del suministro mediante arrendamiento de equipos multifunción y de impresión para las distintas dependencias del Ayuntamiento, a la mercantil RICOH ESPAÑA, S.L.U. por el importe de 217.248,00 euros por cuatro anualidades, más 18% de IVA, lo que hace un total de 256.352,64 euros en concepto de arrendamiento, con los precios de 0,0103 euros IVA incluido por el exceso de copias en blanco y negro y de 0,0433 euros IVA incluido por el exceso de copias en color en concepto de mantenimiento (Artº. 266 LCSP), además de las mejoras presentadas.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

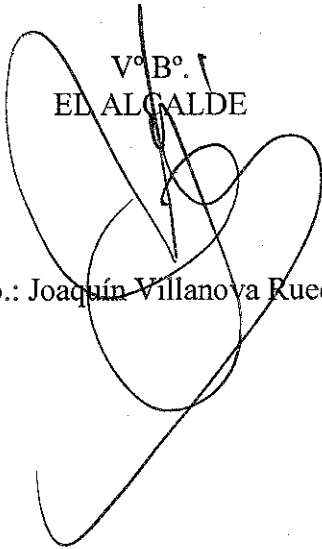
TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 745,68 euros.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el adjudicatario.

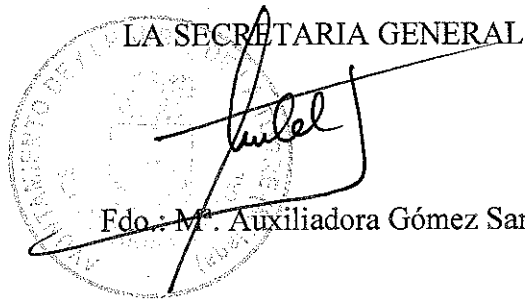
Para que así conste expido el presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Alhaurín de la Torre a uno de septiembre de dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

